



República
Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 55/2005

REF: EXPEDICION DE TESTIMONIOS DE OFICINAS DEPOSITARIAS DE ARCHIVO

Montevideo, 18 de mayo de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento el texto completo de la resolución n° 230/05/14 de la Suprema Corte de Justicia, que a continuación se transcribe:

“Resolución S.C.J. n° 230/05/14

Montevideo, de 9 de mayo de 2005.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

que resulta necesario regular en forma uniforme la actuación de las oficinas de los juzgados depositarios de archivos como consecuencia de transformaciones, supresiones, traslados y demás situaciones para las que se dispuso el mantenimiento físico del archivo en sede distinta a la de su origen;

ATENCIÓN: a lo expuesto y establecido en los artículos 239 num. 2 de la Constitución de la República y 55 num. 6 de la Ley n° 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE

1º.- En los Juzgados de Montevideo e interior del país, que sean depositarios de expedientes archivados de las distintas materias por las razones antes mencionadas, las oficinas Actuarias, de esos juzgados, expedirán los certificados y testimonios que soliciten los interesados, así como proceder en caso de ser necesario, al libramiento de los oficios para la mera comunicación de lo que se hubiere dispuesto en los respectivos autos.-

2º.- Líbrese circular”.-

La presente resolución fue suscrita por el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Daniel GUTIERREZ PROTO y refrendada por Acta n° 14 firmada por los Señores Ministros de la Corporación, doctores Roberto PARGA LISTA, Leslie VAN ROMPEAY, Hipólito RODRIGUEZ CAORSI, Pablo TROISE ROSSI y el Dr. Elbio MENDEZ ARECO Director General.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos